

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

3677 *Real Decreto 253/2009, de 3 de marzo, por el que se dispone el cese de don Juan Pablo García-Berdoy Cerezo como Embajador de España en la República de Moldova.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de febrero de 2009,

Vengo en disponer el cese de don Juan Pablo García-Berdoy Cerezo como Embajador de España en la República de Moldova, con residencia en Bucarest, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, el 3 de marzo de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación,
MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ